



ART. 5300/23

FILTRO PARA AMONIACO Y METILAMINA
CON ENCASTRE A ROSCA

1. Descripción:

- Este filtro químico ofrece protección respiratoria, reteniendo amoniaco y metilamina.
- Consiste en una cápsula plástica conteniendo carbón activado, que es la materia prima específica para retener el tipo de contaminantes químicos indicados.
- Se lo identifica externamente con una etiqueta de color verde y sólo debe ser utilizado con las semimáscaras FRAVIDA modelos COMFOS I y COMFOS II.
- Este filtro se aplica para la retención de contaminantes como los siguientes:
- Amoniaco, metilamina, dietilamina, trietilamina, hidracina, cloruro de amonio y relacionados.

2. Materiales:

- La Cápsula: Plásticos ABS.
- Materiales filtrantes: carbón activado y tela de microfibras.

3. Norma de aplicación:

- Este filtro se fabrica bajo normas IRAM 3648 y 3649-1, Enfoque B (NIOSH).
- Se usa hasta 10 veces el valor de concentración máxima permitida (Ley 19587 Art. 61 y Decreto M.T. y S.S. 351/79).

4. Vida útil:

- La duración del filtro depende de las condiciones de uso y trabajo, como por ejemplo la concentración del contaminante, actividad que se realiza, condición física del usuario, etc.
- No se debe abrir ni perforar el envase que contiene los filtros, sino en el momento en que se va a estar expuesto.
- La manera de detectar el fin de la vida útil de los filtros químicos es percibiendo el olor o sabor del contaminante. Llegado a esta situación se hace indispensable el reemplazo del filtro.

**5. Algunas limitaciones de uso:**

- No usar en atmósferas que contengan menos de 19% de oxígeno.
- No usar en áreas cerradas o escasamente ventiladas, ni en espacios confinados.
- No usar en atmósferas que sean inmediatamente peligrosas para la vida o salud (IPVS).
- No usar si se desconoce el contaminante o la concentración del mismo.
- No usar para protección contra gases y vapores con escasa propiedad de aviso.
- Si bien este filtro incluye un pre filtro de partículas, no es específico para usar contra particulados, en cuyo caso se recomienda el Art. 5300/24.
- El respirador con estos filtros no genera ni suministra O₂ (oxígeno).

6. Garantía:

- El fabricante o vendedor sólo será responsable del reemplazo del producto si se prueba ser defectuoso de fábrica.
- El fabricante o vendedor no se hacen responsables por alguna lesión o daño personal a causa del mal uso del producto.
- Se recomienda consultar con un experto en seguridad para asegurarse que esté utilizando el filtro o cartucho correcto.